

## RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 169 de 2018

Mediante la cual se adoptan las políticas de seguridad y salud en el trabajo en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

**LA Rectora de la  
INSTITUCIÓN UNIVERISTARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR**  
En uso de sus facultades, en especial las ordenanzas 035 de 1990 y 16 de 2008 y demás normas concordantes y pertinentes y

### CONSIDERANDO

Que el Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en su artículo 2.2.4.6.1 dispone: "**Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación.** El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. (Decreto 1443 de 2014, art. 1)"

El artículo 2.2.4.6.5 ibidem señala ". **Política de seguridad y salud en el trabajo (SST).** El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente. (Decreto 1443 de 2014, art. 5)"

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar – Unibac, es un establecimiento público del orden territorial adscrito a la Gobernación del Departamento de Bolívar, orientada al conocimiento, el arte y la cultura, en armonía con sus principios y fines misionales de docencia, investigación y extensión, la cual como lo que implica que le es aplicable la normatividad enunciada.

Que en mérito de lo expuesto,



**RESOLUCIÓN No. 169 de 2018**

Mediante la cual se adoptan las políticas de seguridad y salud en el trabajo en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Fijar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar - Unibac, dentro de su responsabilidad con el SG-SST, comprometiéndose con la comunidad universitaria en la implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema, como herramienta de promoción de la salud física, mental y mejoramiento del ambiente laboral, así como la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales de su talento humano, a partir de la identificación, evaluación, valoración de riesgos y establecimiento de controles para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en la materia. Desarrollar planes de formación, entrenamiento y concientización de los funcionarios sobre sus obligaciones y responsabilidades inherentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo haciéndolos partícipes del Sistema y promover la participación activa del Copasst con el fin de establecer canales de comunicación para la divulgación de los Programas de Seguridad, Salud e Impacto Ambiental.

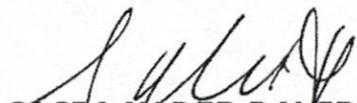
**Artículo 2.** Esta política se revisará anualmente y de ser necesario, se actualizará, de conformidad con los cambios que surjan tanto en materia de Seguridad Social en Salud y en el Trabajo, como los que se presenten en Unibac.

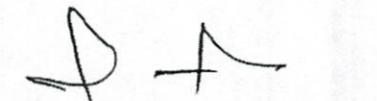
**Artículo 3.** La política de SST que se adopta mediante el presente acto administrativo se difundirá ampliamente a través de su página web y todos los medios de publicidad utilizados en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C, a los

  
**SACRA NADER DAVID**  
Rectora

  
**JORGE VILLA OROZCO**  
Secretario General (E)

Proyectó: C. G. de M.  
Asesora Externa

  
Vo. Bo. Asesor Jurídico

	<b>INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR</b>	<b>Código:</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión: 1</b>
	<b>POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha de aprobación:</b>

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (Unibac) como una entidad orientada al conocimiento, el arte y la cultura, en armonía con sus principios y fines misionales de docencia, investigación y extensión; se compromete con la comunidad universitaria en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como herramienta de promoción de la salud física, mental y mejoramiento del ambiente laboral, así como de prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales de su talento humano, a partir de la identificación, evaluación, valoración de riesgos y establecimiento de controles, para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en esta materia.

SACRA NÁDER DAVID  
Rectora

*Sacra Náder David*